



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 015 -2010-OSINFOR

Lima, 26 ENE. 2010

VISTO:

El Informe Nº 093 -2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 26 de Enero de 2010, mediante el cual la Sub Oficina de Logística, remite el proyecto de bases de la Exoneración Nº 002-2010-OSINFOR, para la contratación del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos a nivel nacional para el personal del OSINFOR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, la Sub Oficina de Logística ha cumplido con elaborar las Bases para la Exoneración Nº 002-2010-OSINFOR, para la contratación del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos a nivel nacional para el personal del OSINFOR, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 135º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases de la Exoneración del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos a nivel nacional para el personal del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 107,663.43 (Ciento Siete Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 43/100 Nuevos Soles).





ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Sub Oficina de Logística, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

ARTÍCULO 3°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.